



Dr. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, treinta de Agosto de 1968

de mil novecientos

noventa y cuatro,

ante mí, doctora

Ximena Moreno de

Solines, Notaria -

AUMENTO DE CAPITAL

Segunda del cantón

DE LA COMPAÑIA CEPESA S.A.

Quito, comparece :

CUANTIA: S/400'000.000,00

el señor NICANOR -

CALISTO CABEZAS, en

Dí 5 copias

su calidad de Ge

rente General de

CEPSA S.A., según

consta del nombra

miento que se agre

ga a la presente.

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en
esta ciudad, plenamente capaz, a quien de conocer doy
fe, me pide elevar a Escritura Pública el

contenido de la siguiente minuta: SEÑORA

NOTARIA : En su Registro de Escrituras

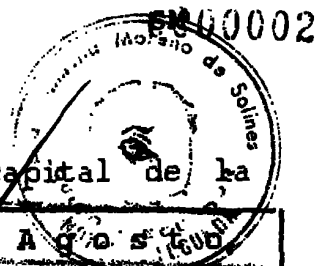
Públicas, sírvase incorporar una que contenga el

aumento de capital de CEPESA S.A., al tenor de

las siguientes cláusulas: PRIMERA -

COMPARECIENTE . - Comparece al

otorgamiento de la presente escritura pública de



umento de capital, el señor Nicanor Calisto Cabezas,

en su calidad de Gerente General de CEPSA S.A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el registro Mercantil que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado y residente en esta ciudad de

Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES

a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario

Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Juan de Dios

Morales Arauco, el veinte y cuatro de febrero de mil

novecientos cincuenta y ocho se constituyó la compañía

bajo la razón social de ECUATORIANA DE PETROLEOS S.A.

CEPSA S.A.; b) De conformidad con la escritura

pública de diez de enero de mil novecientos sesenta y

cuatro, otorgada ante el Notario Décimo Primero del

cantón Quito, la compañía cambió su denominación

social por CEPSA S.A. y trasladó su domicilio

principal a la ciudad de Quito, estableciendo una

sucursal en la ciudad de Guayaquil; c) Mediante

sucesivas escrituras públicas la compañía incrementa

su capital social, el mismo que actualmente alcanza

la suma de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS 00/100 SUCRES

(S/ 2.996.400.600,00); y, d) La Junta General

Ordinaria de Accionistas de la Compañía reunida el

treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa

y cuatro, aprobó el aumento de capital por un

valor de CUATROCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES



(S/400'000.000,00) y la correspondiente reforma del



ra, Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

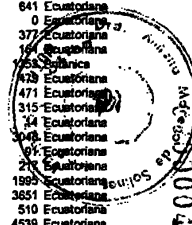
1	Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales,
2	se desprende del Acta de la referida Junta,
3	cuya copia se anexa. T E R C E R A . - A U M E N
4	T O D E C A P I T A L . - Con estos
5	antecedentes, el compareciente a nombre y en
6	representación de CEPESA S.A., debidamente
7	autorizado para el otorgamiento de esta Escritura
8	Pública, manifiesta que formaliza la elevación
9	del capital social de la Compañía de DOS MIL
10	NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES
11	CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS 00/100 SUCRES
12	(S/2.996'400.600,00) a TRES MIL TRESCIENTOS
13	NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL
14	SEISCIENTOS 00/100 SUCRES (S/3.396'400.600,00),
15	pagados mediante la capitalización de los
16	rubros; compensación de créditos y aporte en
17	numerario, de acuerdo al detalle siguiente:
18	A
19	
20	C O N T I N U A C I O N
21	
22	V A E L
23	
24	C U A D R O D E
25	
26	A U M E N T O D E
27	C A P I T A L :
28	

CEPSA S.A.
AUMENTO CAPITAL SOCIAL
UTILIDADES DEL EJERCICIO 1993

ACCIONISTAS	CAPITAL	%	COMPENSACION CREDITOS	APORTE NUMERARIO	TOTAL INCREMENTO	NUMERO ACCIONES	TOTAL NUEVO CAPITAL	CANTIDAD ACCIONES	NACIONALIDAD
1 ACOPLAR CIA. LTDA.	536.500	0,01806%	72.240		72.200	722	608.700	722	Ecuatoriana
2 ARQUIDIOCESIS DE CUENCA	21.429.900	0,72138%	2.885.530		2.885.500	23.855	24.315.400	23855	Ecuatoriana
3 CHEMICAL BANK FINN & CO	3.922.700	0,13205%	528.190		528.200	5.282	4.450.900	5282	Estadounidense
4 CLASEQUADOR S.A.	63.408.800	2,13443%	8.537.707		8.537.700	85.377	71.946.500	85377	Ecuatoriana
5 CONGREGACION DE LOS SS CC	7.594.100	0,25584%	1.022.543		1.022.500	10.225	8.616.600	10225	Ecuatoriana
6 CURIA DE TULCAN	8.614.300	0,28898%	1.158.913		1.158.900	11.589	9.773.200	11589	Ecuatoriana
7 DIOCESIS DE IBARRA	497.900	0,01675%	67.042		67.000	670	564.900	670	Ecuatoriana
8 DIOCESIS DE MACHALA-PARROQUIA PACCHA	1.815.500	0,06111%	244.457		244.500	2.445	2.060.000	2445	Ecuatoriana
9 ESTRATEGIA FIN. ESFISA	26.391.100	0,88839%	3.553.554		3.553.600	35.536	29.944.700	35536	Ecuatoriana
10 FUNDACION ECUATORIANA DE DESARROLLO	12.115.600	0,40784%	1.631.362		1.631.400	16.314	13.747.000	16314	Ecuatoriana
11 INDUCEPSA S.A.	6.961.300	0,23433%	937.337		937.300	9.373	7.898.600	9373	Ecuatoriana
12 INMOBILIARIA CODIMCA	6.113.400	0,20579%	823.168		823.200	8.232	6.936.600	8232	Ecuatoriana
13 INVERSIONES DOGO S.A.	10.000	0,00034%	1.346		1.300	13	11.300	13	Ecuatoriana
14 INVERSIONES Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.	6.739.400	0,22868%	907.458		907.500	9.075	7.646.900	9075	Ecuatoriana
15 INVESTBANCIA	90.700	0,00305%	12.213		12.200	122	102.900	122	Ecuatoriana
16 INVESTBOLSA S.A.	37.000	0,00125%	4.882		5.000	50	42.000	50	Ecuatoriana
17 KIMBALL INVESTMENT CORPORATION	267.530.000	32,58941%	130.277.629		130.277.600	1.302.776	1.097.807.600	1302776	Panamense
18 LA CADISAN S.A.C.	2.246.700	0,07563%	302.517		302.500	3.025	2.549.200	3025	Ecuatoriana
19 LEASING INVEPLAN S.A.	733.318.600	24,68528%	58.741.133		58.741.100	587.411	632.059.700	587411	Ecuatoriana
20 MISIONERAS CARMELITAS DEL C. DE JESUS	302.600	0,01019%	40.745		40.700	407	343.300	407	Ecuatoriana
21 PRELATURA DE LOS RIOS	6.879.200	0,23157%	0		0	0	6.879.200	0	Ecuatoriana
22 ROMERO ARTETA PONCE ASOC. C.L.	15.323.600	0,51583%	2.063.318		2.063.300	20.633	17.386.900	20633	Ecuatoriana
23 ROMKEN FINANCE INCORPORATED	611.827.000	20,59558%	82.382.325		82.382.300	823.823	694.209.300	823823	Panamense
24 RONELSA	116.048.100	3,90646%	15.625.842		15.625.800	156.258	131.673.900	156258	Ecuatoriana
25 SEGUROS EQUINOCCIAL	30.880.100	1,03950%	4.157.996		4.158.000	41.580	35.038.100	41580	Ecuatoriana
26 SEGUROS ORIENTE	27.328.300	0,91894%	3.679.748		3.679.800	36.798	31.008.100	36798	Ecuatoriana
27 SOCIEDAD DIRECTORA DE COLEGIOS	7.779.400	0,26137%	1.047.494		1.047.500	10.475	8.826.900	10475	Ecuatoriana
28 SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUADOR	9.819.100	0,33053%	1.322.138		1.322.100	13.221	11.141.200	13221	Ecuatoriana
29 TECNISERVICIOS CHEVYCON S.A.	11.641.500	0,39188%	1.567.525	4.960.010	6.527.500	65.275	18.169.000	65275	Ecuatoriana
30 ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO	1.128.000	0,03797%	151.885		151.900	1.519	1.279.900	1519	Ecuatoriana
31 ACOSTA ESPINOSA PATRICIO	1.030.700	0,03470%	136.783		136.800	1.368	1.167.500	1368	Ecuatoriana
32 AGUIRRE ARMENDARIZ NICOLAS	3.928.700	0,13225%	528.998		529.000	5.290	4.457.700	5290	Ecuatoriana
33 ALTAMIRANO RUILOVA EDUARDO	394.300	0,01327%	53.092		53.100	531	447.400	531	Ecuatoriana
34 ALVARADO MARTHA	706.200	0,02377%	95.090		95.100	951	801.300	951	Ecuatoriana
35 ALVARADO ROVIRA NELLIE	1.997.000	0,06722%	0		0	0	1.997.000	0	Ecuatoriana
36 ANDRADE MARIO	967.000	0,03255%	130.206		130.200	1.302	1.097.200	1302	Ecuatoriana
37 ANDRADE FLOR CARMEN MARIA	116.800	0,00383%	15.727		15.700	157	132.500	157	Ecuatoriana
38 APOLO DE ANDRADE ZOILA	1.945.600	0,06549%	261.974		262.000	2.620	2.207.600	2620	Ecuatoriana
39 APOLO TINOCO LASTENIA	5.710.900	0,18224%	768.971		769.000	7.690	6.479.900	7690	Ecuatoriana
40 APOLO TINOCO SERGIO	35.100	0,00118%	4.726		4.700	47	39.800	47	Ecuatoriana
41 ARBOLEDA LANDAZURI MARIO ARTURO	1.088.900	0,03663%	146.620		146.600	1.466	1.235.500	1466	Ecuatoriana
42 BARRIGA DE CORRAL MARIA ELENA	1.696.900	0,05712%	228.487		228.500	2.285	1.925.400	2285	Ecuatoriana
43 BARRIGA DE MARTINEZ GLORIA AMERICA	3.500.600	0,11794%	471.355		471.400	4.714	3.972.000	4714	Ecuatoriana
44 BASTIDAS MARTINEZ RUBEN	4.628.600	0,15581%	623.240		623.200	6.232	5.251.800	6232	Ecuatoriana
45 BONILLA VASQUEZ RAFAEL ANDRES	249.800	0,00841%	33.635		33.600	336	283.400	336	Ecuatoriana
46 BORRERO CRESPO MARIA ELENA	2.240.400	0,07542%	301.969		301.700	3.017	2.542.100	3017	Ecuatoriana
47 BRAVO FIERRO NORMA JOSEFINA	61.300	0,00206%	8.254		8.300	83	69.600	83	Ecuatoriana
48 BRIONES ILLESCAS GALO	28.800	0,00097%	3.878		3.900	39	32.700	39	Ecuatoriana
49 BUCHELI ALBAN JAIME E	15.125.800	0,50917%	2.036.565		2.036.700	20.367	17.162.500	20367	Ecuatoriana
50 BURBANO CALDERON LUIS	1.181.700	0,04012%	160.462		160.500	1.605	1.342.200	1605	Ecuatoriana
51 CABEZA DE VACA MANUEL	706.200	0,02377%	95.090		95.100	951	801.300	951	Ecuatoriana
52 CADENA DE POLANCO BEATRIZ	228.900	0,00771%	30.821		30.800	308	259.700	308	Ecuatoriana
53 CALISTO CABEZAS NICANOR FRANCISCO	309.300	0,01041%	41.647		41.600	416	350.900	416	Ecuatoriana
54 CALISTO MERINO AGUSTIN	1.285.400	0,04327%	173.079		173.100	1.731	1.458.500	1731	Ecuatoriana
55 CALISTO MERINO ISIDRO	1.285.400	0,04327%	173.079		173.100	1.731	1.458.500	1731	Ecuatoriana
56 CALISTO MERINO PAOLA	1.286.000	0,04329%	173.180		173.200	1.732	1.459.200	1732	Ecuatoriana
57 CARRILLO AMPUDIA HUGO	286.600	0,00937%	36.863		36.900	369	323.500	369	Ecuatoriana
58 CARRILLO DE MATA MARTINEZ MARIA ANCELICA	5.616.800	0,19337%	769.274		769.300	7.693	6.386.100	7693	Ecuatoriana
59 CASARES FESANTIS CLICIA	4.200	0,00014%	500		500	5	4.700	5	Ecuatoriana
60 CASTAÑEDA ROMERO CELIA AUGUSTO	293.200	0,00964%	40.153		40.200	402	333.400	402	Ecuatoriana
61 CASTILLO JARAMILLO EFRAN	2.060.300	0,06935%	277.412		277.400	2.774	2.337.700	2774	Ecuatoriana

LEPSA S. A.
AUMENTO CAPITAL SOCIAL
UTILIDADES DEL EJERCICIO 1991

ACCIONISTAS	CAPITAL	%	COMPENSACION POR CREDITOS	APORTE NUMERARIO	TOTAL INCREMENTO	NUMERO ACCIONES	TOTAL NUEVO CAPITAL	CANTIDAD ACCIONES	NACIONALIDAD
64 CEPEDA PUYOL OSCAR ANDRES	854.100	0,02875%	115.004		115.000	1.150	969.100	1150	Ecuatoriana
65 CEVALLOS DE VILLACRECES FRANCISCA	1.874.100	0,06309%	252.347		252.300	2.523	2.126.400	2523	Ecuatoriana
66 CEVALLOS FAJARDO JORGE	2.113.300	0,07114%	284.555		284.800	2.846	2.397.900	2846	Ecuatoriana
67 CHAHN SIXTO	824.700	0,02776%	111.046		111.000	1.110	935.700	1110	Ecuatoriana
68 CHECA MORILLO FREDDY	2.819.800	0,08819%	332.755		332.800	3.328	2.972.600	3528	Ecuatoriana
69 COBO FLORES JORGE FERNANDO	1.253.800	0,04221%	168.824		168.800	1.688	1.422.600	1688	Ecuatoriana
70 COLEMAN MICHAEL	522.300	0,01758%	70.328		70.300	703	592.600	703	Britanica
71 CORREA PROESSSEL HERNAN	737.300	0,02482%	98.277		98.300	983	835.600	993	Ecuatoriana
72 CRESPO FABARA RODRIGO	311.300	0,01046%	41.916		41.900	419	353.200	419	Ecuatoriana
73 DAMMER DE TERAN AGNES	3.191.000	0,10742%	0		0	0	3.191.000	0	Ecuatoriana
74 DAVALOS SOSA LUIS ALFONSO	124.400	0,00419%	16.750		16.800	168	141.200	168	Ecuatoriana
75 DELGADO MACIAS JAIME	874.700	0,02776%	111.046		111.000	1.110	985.700	1110	Ecuatoriana
76 DIAZ GRANADOS JONIAUX DANIEL	2.050.100	0,06901%	0		0	0	2.050.100	0	Ecuatoriana
77 DIAZ MORENO JACINTO	1.841.500	0,05526%	221.027		221.000	2.210	1.862.500	2210	Ecuatoriana
78 DONATH KURT	2.718.100	0,09150%	365.981		366.000	3.660	3.084.100	3660	Ecuatoriana
79 DONOSO CASTRO FERNANDO	1.360.000	0,04578%	183.124		183.100	1.831	1.543.100	1831	Ecuatoriana
80 DONOSO CASTRO MARIA CRISTINA	1.360.000	0,04578%	183.124		183.100	1.831	1.543.100	1831	Ecuatoriana
81 ECHEVERRIA PEREZ CARLOS JOSE	1.284.200	0,04323%	172.917		172.900	1.729	1.457.100	1729	Ecuatoriana
82 ELJURI JORGE	544.800	0,01834%	73.371		73.400	734	618.200	734	Ecuatoriana
83 ELJURI A. JUAN	544.800	0,01834%	73.371		73.400	734	618.200	734	Ecuatoriana
84 ENDARA E. ADOLFO M	2.759.400	0,09289%	371.552		371.600	3.716	3.131.000	3716	Ecuatoriana
85 ESPINOSA PAEZ MIGUEL	6.739.400	0,22686%	907.458		907.500	9.075	7.646.900	9075	Ecuatoriana
86 ESPINOSA SALAZAR JORGE	480.800	0,01550%	62.020		62.000	620	542.800	620	Ecuatoriana
87 ESTRELLA HIDROBO MIGUEL	370.800	0,01248%	48.928		48.900	489	419.700	489	Ecuatoriana
88 FAINI MELCHIADE CARLOS	2.820.500	0,08821%	0		0	0	2.820.500	0	Ecuatoriana
89 GAME DE CRUZ ELENA	572.500	0,02264%	90.554		90.600	906	663.100	906	Ecuatoriana
90 GANDARA SAEENZ GABRIELA	266.800	0,00897%	35.898		35.900	359	302.700	359	Ecuatoriana
91 GANDARA SAEENZ LUCIA	266.800	0,00897%	35.898		35.900	359	302.700	359	Ecuatoriana
92 GANDARA SAEENZ MARIA FLORENCIA	266.800	0,00897%	35.898		35.900	359	302.700	359	Ecuatoriana
93 GANDARA SAEENZ SERGIO	266.800	0,00897%	35.898		35.900	359	302.700	359	Ecuatoriana
94 GARCIA ESPINOZA RAFAEL	4.415.500	0,14864%	594.548		594.500	5.945	5.010.000	5945	Ecuatoriana
95 GARCIA USCOCOVICH MAURO	706.200	0,02377%	85.080		85.100	851	801.300	851	Ecuatoriana
96 GARRIDO DANIEL	287.800	0,00969%	38.752		38.800	388	326.600	388	Ecuatoriana
97 GOMEZ JORDANA MARIA TERESA DE	19.100	0,00064%	2.572		2.600	26	21.700	26	Ecuatoriana
98 GONZALEZ GRACIELA DE	2.407.800	0,08106%	324.223		324.200	3.242	2.732.000	3242	Ecuatoriana
99 GRAHAM REYNOLDS HARRY	14.084.800	0,47413%	1.896.528		1.896.500	18.965	15.981.300	18965	Estadounidense
100 GRANDA VEGA NELSON B.	874.800	0,03281%	131.230		131.200	1.312	1.006.000	1312	Ecuatoriana
101 GUARDERAS GENOVEVA	1.079.300	0,03633%	145.327		145.300	1.453	1.224.600	1453	Ecuatoriana
102 GUARDERAS JUAN CARLOS	1.079.300	0,03633%	145.327		145.300	1.453	1.224.600	1453	Ecuatoriana
103 GUARDERAS PEDRO JOSE	1.079.300	0,03633%	145.327		145.300	1.453	1.224.600	1453	Ecuatoriana
104 GUARDERAS DE ESPINOZA MARIA CRISTINA	1.079.300	0,03633%	145.327		145.300	1.453	1.224.600	1453	Ecuatoriana
105 GUARDERAS DE GONZALEZ PAULINA	1.079.300	0,03633%	145.327		145.300	1.453	1.224.600	1453	Ecuatoriana
106 GUERRA GUZMAN SEGUNDO JOSE	63.200	0,00213%	8.510		8.500	85	71.700	85	Ecuatoriana
107 GUZMAN VASQUEZ JUAN PABLO	99.300	0,00334%	13.371		13.400	134	112.700	134	Ecuatoriana
108 GUZMAN VASQUEZ CAROLINA CO NORA V. DE GUZ	476.000	0,01602%	64.093		64.100	641	540.100	641	Ecuatoriana
109 HIDALGO MONCAYO MARIA GRACIELA	969.300	0,03263%	0		0	0	969.300	0	Ecuatoriana
110 HIDALGO HIDALGO ALFONSO	279.800	0,00942%	37.675		37.700	377	317.500	377	Ecuatoriana
111 HIERRO DIGARD CECILIA GABRIELA	122.000	0,00411%	16.427		16.400	164	138.400	164	Ecuatoriana
112 HYSLOP FRYAR DEREK	1.004.600	0,03362%	135.268		135.300	1.353	1.139.900	1353	Ecuatoriana
113 ITURRALDE DURAN BALLEEN GABRIEL	355.800	0,01188%	47.908		47.900	479	403.700	479	Ecuatoriana
114 ITURRALDE DURAN BALLEEN MARIA JOSE	348.800	0,01177%	47.074		47.100	471	395.900	471	Ecuatoriana
115 JACOME LOVATO RAMIRO	234.100	0,00786%	31.521		31.500	315	265.600	315	Ecuatoriana
116 JARA GARCIA JOHN	10.200	0,00034%	1.373		1.400	14	11.600	14	Ecuatoriana
117 JIMENEZ ANGAMARCA FERNANDO	2.263.400	0,07619%	304.786		304.800	3.048	2.568.200	3048	Ecuatoriana
118 CUBES DE APOLO MARIA	67.200	0,00226%	8.048		8.100	81	75.300	81	Ecuatoriana
119 LANDETA OLIMPIA	181.300	0,00543%	21.719		21.700	217	203.000	217	Ecuatoriana
120 LEON DE CHIRIBOGA MARIA MERCEDES	1.481.300	0,04986%	199.457		199.500	1.995	1.680.800	1995	Ecuatoriana
121 LEON GRANJA NEPTALI	2.711.100	0,09126%	355.049		355.100	3.551	3.066.200	3551	Ecuatoriana
122 LEON GUARDERAS DIEGO HERNAN	378.600	0,01274%	50.878		50.900	510	429.500	510	Ecuatoriana
123 LEON VACAS DAVID	3.370.800	0,11346%	453.850		453.800	4.538	3.824.600	4538	Ecuatoriana
124 LEON VACAS EDUARDO	2.487.500	0,08306%	332.248		332.200	3.322	2.799.700	3322	Ecuatoriana
125 LETORT DE CARRION BEATRIZ	1.645.800	0,05440%	0		0	0	1.645.800	0	Ecuatoriana
126 LITCHFIELD OGDEN GERALD ANTONHY	44.700	0,00150%	6.019		6.000	60	50.700	60	Ecuatoriana



CEPSA S. A.
AUMENTO CAPITAL SOCIAL
UTILIDADES DEL EJERCICIO 1993

ACCIONISTAS	1993	%	CONTRIBUCION ACCIONISTAS CREDITOS	ACCIONES NUMERARIAS	TOTAL INCREMENTO	ACCIONES ADICIONALES	TOTAL NUEVO CAPITAL	CONTRIBUCION ACCIONISTAS	NACIONALIDAD
127 LOPEZ ACOSTA LUIS OSWALDO	180.900	0,00642%	21.685	21.700	21.700	217	182.630	217	Ecuatoriana
128 MACIAS YEPEZ JULIO MACIAS	408.500	0,01375%	55.004	55.000	55.000	550	463.500	550	Ecuatoriana
129 MARTINEZ COBO JOSE	4.430.200	0,15115%	604.604	604.600	604.600	6.046	5.034.800	6.046	Ecuatoriana
130 MARTINEZ VILLACRECES PATRICIO	1.965.300	0,05673%	226.925	226.900	226.900	2.269	1.912.200	2.269	Ecuatoriana
131 MERINO DE CALISTO ROCIO	1.286.000	0,04329%	173.160	173.200	173.200	1.732	1.459.200	1.732	Ecuatoriana
132 MONGE DE SERRANO CLAUDIA	5.822.800	0,19601%	784.038	784.000	784.000	7.840	6.606.800	7.840	Ecuatoriana
133 MOREANO PARRA ELVIRA LETICIA	1.519.600	0,05115%	0	0	0	0	1.519.600	0	Ecuatoriana
134 MOSCOSO MARIA DEL CARMEN	24.200	0,00081%	3.239	3.300	3.300	33	27.500	33	Ecuatoriana
135 MOSCOSO JARA JOSE	278.400	0,00930%	37.217	37.200	37.200	372	315.600	372	Ecuatoriana
136 MOSCOSO JARA LUIS FRANCISCO	117.700	0,00396%	15.848	15.800	15.800	158	133.500	158	Ecuatoriana
137 MOYANO DE MOSQUERA ROCIO	341.200	0,01151%	46.037	46.000	46.000	460	387.200	460	Ecuatoriana
138 NAVAREZ CELLERI ENRIQUE	705.200	0,02377%	85.090	85.100	85.100	851	620.100	851	Ecuatoriana
139 NORRIS WARREN ROBERT JAMES	1.876.700	0,06317%	252.697	252.700	252.700	2.527	2.129.400	2.527	Ecuatoriana
140 PALLARES PAEZ JOSE	9.078.400	0,30580%	1.222.404	1.222.400	1.222.400	12.224	10.300.800	12.224	Ecuatoriana
141 PALLARES PEREZ JOSE VICENTE	1.703.900	0,05736%	229.430	229.400	229.400	2.294	1.933.300	2.294	Ecuatoriana
142 PALLARES PEREZ DE BEJAR CARMEN	375.200	0,01263%	50.521	50.500	50.500	505	425.700	505	Ecuatoriana
143 PAREDES SECAIRA CARLOS	2.391.600	0,08051%	322.028	322.000	322.000	3.220	2.713.600	3.220	Ecuatoriana
144 PAREDES SECAIRA EDMUNDO	983.700	0,03311%	132.455	132.500	132.500	1.325	1.116.200	1.325	Ecuatoriana
145 PAREDES SECAIRA EULALIA	699.100	0,02353%	94.134	94.100	94.100	941	793.200	941	Ecuatoriana
146 PAREDES SECAIRA ROSA	2.174.500	0,07320%	292.798	292.800	292.800	2.928	2.467.300	2.928	Ecuatoriana
147 PIZMENO WELDA YOL NANCY	2.388.500	0,07930%	281.216	281.200	281.200	2.812	2.669.700	2.812	Ecuatoriana
148 PIZMENO CECILIA DE	563.800	0,01898%	75.916	75.900	75.900	759	639.700	759	Ecuatoriana
149 PIZMENO GALLO CARLOS GUILLERMO	5.183.600	0,17449%	697.970	698.000	698.000	6.980	5.881.600	6.980	Ecuatoriana
150 PEREZ VILLARREAL EUCLES SALOMON	5.226.300	0,17600%	703.889	704.000	704.000	7.040	5.930.300	7.040	Ecuatoriana
151 PESANTES DE CASARES ALICIA	936.400	0,03253%	130.125	130.100	130.100	1.301	1.066.500	1.301	Ecuatoriana
152 PERAFIEL AMPUERO FRANCISCO JOSE	171.200	0,00579%	23.052	23.100	23.100	231	194.300	231	Ecuatoriana
153 PIENKAGURA HOCKMAN LEON	3.455.500	0,11632%	465.282	465.300	465.300	4.653	3.920.800	4.653	Ecuatoriana
154 PIENKAGURA OWES LEON	4.057.000	0,13657%	0	0	0	0	4.057.000	0	Ecuatoriana
155 PONCE LOLA DE	2.834.200	0,09541%	0	0	0	0	2.834.200	0	Ecuatoriana
156 PONCE DE CARRILLO GRACIELA	526.200	0,01771%	70.853	70.900	70.900	709	597.100	709	Ecuatoriana
157 POZO VEGA DIEGO HERNAN	1.472.900	0,04958%	198.326	198.300	198.300	1.983	1.671.200	1.983	Ecuatoriana
158 QUEVEDO JORGE GUILLERMO	246.400	0,00838%	33.447	33.400	33.400	334	281.800	334	Ecuatoriana
159 RAMON DE ESPINOZA JULIA	375.200	0,01263%	50.521	50.500	50.500	505	425.700	505	Ecuatoriana
160 RAMOS DAVILA ALEJANDRO	2.002.500	0,06741%	269.636	269.600	269.600	2.696	2.272.100	2.696	Ecuatoriana
161 REINOSO AVILES NANCY DE LOS ANGELES	977.400	0,03290%	131.607	131.600	131.600	1.316	1.109.000	1.316	Ecuatoriana
162 RIVADENEIRA RUIZ CARLOS RAUL	150.000	0,00505%	20.197	20.200	20.200	202	170.200	202	Ecuatoriana
163 RODRIGUEZ NAVAS JOSE	1.985.300	0,06673%	226.925	226.900	226.900	2.269	1.912.200	2.269	Ecuatoriana
164 RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS GONZALO	113.100	0,00381%	15.229	15.200	15.200	152	128.300	152	Ecuatoriana
165 ROMERO DE PALACIOS LORY	10.000	0,00034%	1.346	1.300	1.300	13	11.300	13	Ecuatoriana
166 ROMERO PONCE JUAN PABLO ESTEBAN	2.050.000	0,06934%	277.378	277.400	277.400	2.774	2.327.400	2.774	Ecuatoriana
167 ROMEROLOUX ROFRIO ISABEL MARIA	1.656.700	0,05577%	223.074	223.100	223.100	2.231	1.879.800	2.231	Ecuatoriana
168 RUALES CONCHA ADRIAN	59.000	0,00199%	7.944	7.900	7.900	79	66.900	79	Ecuatoriana
169 RUALES DE TRAVERSARI CARMEN	1.187.100	0,03996%	0	0	0	0	1.187.100	0	Ecuatoriana
170 SALAZAR SANDOVAL JUAN	1.822.400	0,06135%	245.386	245.400	245.400	2.454	2.067.800	2.454	Ecuatoriana
171 SANCHEZ DIAZ SERGIO ANIBAL	1.355.000	0,04561%	182.450	182.500	182.500	1.825	1.537.500	1.825	Ecuatoriana
172 SEGOVIA ALTAMIRANO NELSON	107.900	0,00363%	14.529	14.500	14.500	145	122.400	145	Ecuatoriana
173 SERRANO MONGE ANTONIO	1.938.600	0,06526%	261.032	261.000	261.000	2.610	2.199.600	2.610	Ecuatoriana
174 SERRANO MONGE DIANA	1.039.300	0,03528%	136.126	136.100	136.100	1.361	1.175.400	1.361	Ecuatoriana
175 SERRANO MONGE ESTEBAN	1.948.400	0,06552%	262.082	262.100	262.100	2.621	2.210.500	2.621	Ecuatoriana
176 SERRANO VELASCO ESTEBAN	124.400	0,00413%	16.750	16.800	16.800	168	141.200	168	Ecuatoriana
177 SILVIA GARCIA MARCO	223.900	0,00754%	30.148	30.100	30.100	301	254.000	301	Ecuatoriana
178 TERAN NAVARRETE GONZALO	1.502.600	0,05058%	0	0	0	0	1.502.600	0	Ecuatoriana
179 TINAJERO LEON LUIS ARTURO	325.000	0,01094%	43.701	43.800	43.800	438	368.800	438	Ecuatoriana
180 TINOCO DE APOLO JESUS	147.400	0,00496%	19.847	19.900	19.900	199	167.300	199	Ecuatoriana
181 ULLOA PARADA FABIAN	640.500	0,02156%	86.243	86.200	86.200	862	726.700	862	Ecuatoriana
182 VALDIVIESO VALENCIA MIGUEL ANGEL	209.900	0,00707%	28.243	28.300	28.300	283	238.200	283	Ecuatoriana
183 VASQUEZ ALMEIDA HUGO EDUARDO	3.547.200	0,11941%	477.629	477.600	477.600	4.776	4.024.800	4.776	Ecuatoriana
184 VASQUEZ EGUIGUREN VERONICA	184.700	0,00622%	24.870	24.900	24.900	249	209.600	249	Ecuatoriana
185 VASQUEZ HERRERA HUGO IVAN	41.000	0,00141%	5.642	5.600	5.600	56	46.600	56	Ecuatoriana
186 VASQUEZ LOPEZ PAOLA LORETA	4.440.200	0,14947%	0	0	0	0	4.440.200	0	Ecuatoriana
187 VASQUEZ VASQUEZ MANRIQUE ANTONIO	4.563.400	0,15655%	765.512	765.500	765.500	7.655	5.328.900	7.655	Ecuatoriana



CEPSA S. A.
AUMENTO CAPITAL SOCIAL
UTILIDADES DEL EJERCICIO 1993

ACCIONISTAS	CAPITAL	%	COMPENSACION CREDITOS	APORTE NUMERARIO	TOTAL INCREMENTO	NUMERO ACCIONES	TOTAL NUEVO CAPITAL	CANTIDAD ACCIONES	NACIONALIDAD
190 VITERI DE GONZALEZ YOLANDA	160.000	0,00539%	0	0	0	0	160.000	0	Ecuatoriana
191 WINTER FELIX	155.800	0,00524%	20.978	0	21.000	210	176.800	210	Ecuatoriana
192 WINTER JUDITH	1.782.800	0,06001%	0	0	0	0	1.782.800	0	Ecuatoriana
193 YANEZ ROMO ENRIQUE	1.665.300	0,05673%	226.925	0	226.900	2.269	1.912.200	2.269	Ecuatoriana
194 YEPEZ FERRAND FABIOLA	46.500	0,00157%	6.261	0	6.300	63	55.800	63	Ecuatoriana
195 ZALDUMBIDE SOSA JOSE	1.904.000	0,06406%	256.373	0	256.400	2.564	2.160.400	2.564	Ecuatoriana
196 ZALDUMBIDE SOSA VICENTE	1.904.300	0,06406%	256.373	0	256.400	2.564	2.160.400	2.564	Ecuatoriana
SUBTOTAL:	2.970.671.200	100,00000%	395.039.990	4.960.010	400.000.000	4.000.000	3.370.671.200	4.000.000	
CEPSA S. A.	25.729.400	0,00000%					25.729.400	0	
TOTAL:	2.996.400.600	100,00000%	395.039.990	4.960.010	400.000.000	4.000.000	3.396.400.600	4.000.000	

Tramite

Así mismo, formaliza la siguiente reforma de estatutos en su

Artículo Cuarto que dirá: "ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL -

El capital social de la compañía es de TRES MIL TRESCIENTOS

NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS 00/100

SUCRES (S/3.396'400.600,00) dividido en setenta y dos mil

veinte y dos (72.022) acciones nominativas ordinarias Serie

"A", de Un mil sucres cada una (S/1.000,00); y, treinta y

tres millones doscientas cuarenta y tres mil setecientas

ochenta y seis (33'243.786) acciones nominativas ordinarias

Serie "B" de cien sucres (S/100,00) cada una. Estas acciones

pueden estar representadas por títulos de una o más

acciones, firmados por el Presidente conjuntamente con el

Vicepresidente Ejecutivo o el Gerente General de la

Compañía". Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes que

son nombramiento del Gerente General y Acta de la Junta

General Ordinaria de Accionistas de treinta y uno de marzo

de mil novecientos noventa y cuatro. Atentamente, firmado,

Doctora Celia Terán de Burbano, Matrícula número tres mil

ciento cincuenta. Quito. Hasta aquí la minuta, que queda

elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída

que fue al compareciente por mi la Notaria; se ratifica y

firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . -

firmado. Señor Nicanor Calisto Cabezas. firmado, Doctora

Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SE -

G U N D A D E L C A N T O N -

Q U I T O S I G U E N L O S D O -

C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S : -

CEPSA s.a.

QUITO PRINCIPAL:

AV. BOLIVAR 1000 - QUITO
TEL. 222 10 000 FAX 222 10 000
TEL. 222 10 000 FAX 222 10 000
TEL. 222 10 000 FAX 222 10 000
TEL. 222 10 000 FAX 222 10 000

R.O.X. 17-01-03132

DIVISIONES: 0000006

VEHICULOS
CARAVANES
TURISMO AUTOMOTRIZ
FLAMINGO

GUAYAQUIL SUCURSAL MAYOR

AV. REPUBLICA GUAYACANILLO
TEL. 222 10 000 FAX 222 10 000
TEL. 222 10 000 FAX 222 10 000
TEL. 222 10 000 FAX 222 10 000
TEL. 222 10 000 FAX 222 10 000

Quito, a 24 de marzo de 1993

Señor
NICANOR CALISTO CABEZAS
Presente

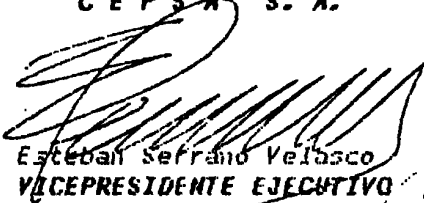
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que en Sesión de Directorio de CEPSA S.A., celebrada el día de hoy, se decidió por unanimidad reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de **DOS AÑOS** a partir de la presente fecha.

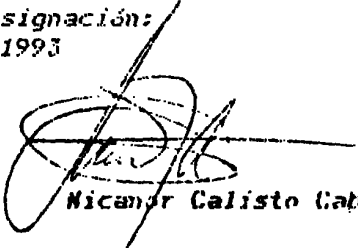
En consecuencia, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según consta del Artículo Noveno y las atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, según consta en la Escritura Pública de reforma y codificación de los mismos de 11 de octubre de 1989, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de noviembre del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Muy Atentamente,
CEPSA S. A.


Esteban Serrano Velasco
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

Agradezco y acepto la designación:
Quito, a 24 de marzo de 1993


Nicanor Calisto Cabezas

Comunicado de la Gerencia al personal

Quito, a 24 de marzo de 1993

1929

1124

15 ABR 1993

EL REGISTRADOR

SUCURSALES: CUENCA - MANTA - AMBATO DEL GUSTAVO GARCIA BARRERA

ENRIQUE VELAZQUEZ GARCIA - JUAN CARLOS GARCIA BARRERA

VEHICULOS - TURISMO AUTOMOTRIZ - FLAMINGO

UNIMEX - AMPLIFICADORES - CARLOS GARCIA BARRERA - JUAN CARLOS GARCIA BARRERA - JUAN CARLOS GARCIA BARRERA

RA

CON DE PROTOCOLIZACION : A
 petición de la doctora Celia Terán, protocolizo en el
 Registro de Escrituras Públicas del presente año en una
 foja el nombramiento de GERENTE GENERAL que otorga la
 compañía CEPESA S.A. en favor del señor NICANOR CALISTO
 CABEZAS . - Quito, a seis de Abril de mil novecientos
 noventa y cuatro. firmado. Doctora Ximena Moreno de
 Solines. NOTARIA SEGUNDA .

Se protocolizó ante mí, y
 en fe de ello confiero esta C O P I A C E R
 T I F I C A D A , firmada y sellada en Quito a treinta de -
 Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. firmado . Docto-
 ra Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA .

6

0069007

Solim

EQUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA CEPESA S.A.**

En la ciudad de Quito, a 31 de Marzo de 1994 tuvo lugar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía CEPESA S.A., en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. 6 de Diciembre y Foch, esq. de esta ciudad.

Preside la sesión el Sr. Esteban Serrano Velasco en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y actúa como Secretario el Gerente General Sr. Nicanor Calisto Cabezas.

El Secretario constata el quorum presente de acuerdo a los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, encontrándose presente y representado el 86.0546 % del capital pagado.

El Presidente declara instalada la Junta a las 10H35 y solicita al Secretario de lectura a la convocatoria y orden del día.

El Secretario da lectura a la Convocatoria a Junta General de Accionistas, publicada en el Diario Hoy del día 15 de Marzo de 1993, Ejemplar No. 4.293 y dice:

CONVOCATORIA. JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEPESA S.A. Conforme se estipula en los Estatutos Sociales, convoco a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que se llevará a cabo el día Jueves 31 de Marzo de 1994, a las 10H30, en las oficinas de la Compañía Cepesa S.A. ubicada en la Av. 6 de Diciembre No. 1380 y Foch esq. de esta ciudad de Quito, para tratar y resolver los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Directorio referente al ejercicio 1993.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario por el ejercicio 1993.
3. Conocer el informe de Auditores Externos por el ejercicio 1993.
4. Conocimiento y resolución del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1993, debidamente auditado.
5. Decidir sobre el destino de los beneficios sociales, utilidades retenidas y reservas facultativas.
6. Aumento de Capital Social y reforma de Estatutos
7. Emisión de obligaciones.
8. Elección de Directores Principales y Suplentes.

6V

9. Nombramiento de Comisario Principal y su respectivo suplente y fijación de sus remuneraciones.
10. Designación de Auditores Externos y fijación de sus remuneraciones.
11. Aprobación del Acta.

Se convoca expresamente al Señor Galo Briones I., Comisario de la Compañía.

De acuerdo a lo estipulado en la Ley de Compañías, el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos; Memoria del Directorio e Informe del Comisario, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas principales de la Compañía, Departamento de Accionistas, ubicado en la Avenida 6 de Diciembre 1380 y Foch, esquina, a partir del 15 de Marzo de 1994.

Quito, a 15 de Marzo de 1994

f) Nicanor F. Calisto C.
Gerente General

Inmediatamente se pasa a conocer y tratar el Orden del Día:

1. Informe del Directorio sobre el Ejercicio 1993.

El Secretario da lectura al informe presentado por el Directorio de la Compañía. Se somete a consideración de la Junta, la que lo aprueba por unanimidad.

2. Informe del Comisario, ejercicio 1993.

El Secretario procede a dar lectura al informe presentado por el comisario de la Compañía, Sr. Galo Briones I. Se somete a consideración de la Junta, la que lo aprueba por unanimidad.

3. Informe de los Auditores Externos.

El Secretario da lectura al informe de los Auditores Externos.

4. Conocimiento y resolución del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 1993, debidamente auditado.

El Presidente solicita al Secretario de lectura a las cifras del balance general y estado de pérdidas y ganancias. Somete a consideración de la Junta General, la misma que lo aprueba por unanimidad.

5. Decidir sobre el destino de los beneficios sociales, utilidades retenidas y reservas facultativas.

El Presidente presenta a la Junta a nombre del Directorio, la siguiente propuesta:

a. De la utilidad del ejercicio de S/. 786.357.000, se deduce la suma de S/. 197.127.000, monto de crédito tributario, con lo cual se tiene una diferencia de S/. 589.230.000. De este monto se debe destinar el 10% a Reserva Legal de acuerdo a la Ley; ésto es la suma de S/. 58'923.009,00.

b. La utilidad remanente de S/. 530'307.079 destinar para la compensación del saldo deudor de la cuenta "Reexpresión Monetaria" del año 1993.

c. Transferir el total del rubro Reservas Facultativas, ésto es la suma de S/. 319'466.444 a la Cuenta de Utilidades Retenidas y destinarlo para distribuir a los señores accionistas.

d. Del saldo acumulado de la Cuenta Utilidades Retenidas, distribuir entre los señores accionistas la suma de S/. 400'000.000,00.

Los accionistas que deseen las utilidades en efectivo, pueden retirar el valor que les corresponda en las fechas que para el efecto se determinan en la siguiente manera: 50% al 30 de Junio y el restante 50% el 30 de Septiembre de 1994. Quienes no tengan tal interés, capitalizar el mismo.

Los accionistas que deseen retirar el dividendo, deberán expresarlo por escrito dentro de los 30 días posteriores a la publicación que realizará la empresa del llamado a los accionistas a hacer uso del derecho preferente estipulado en el Art. 194 de la Ley de Compañías o ceder dentro del mismo plazo su derecho a intervenir en el aumento de capital a un tercero interesado.

e. Del saldo remanente de la cuenta Utilidades Retenidas, destinar la cantidad de S/. 455'327.967 para compensar el saldo deudor de la cuenta Reexpresión Monetaria por el año 1993, valor que sumado al monto destinado de las utilidades del Ejercicio de S/. 530'307.080, se llega a S/. 985'635.047,00 como valor total de la compensación y sobre cuyo valor la Compañía obtiene un crédito tributario equivalente al 20% de la compensación efectuada aplicable al Impuesto a la Renta causado en el ejercicio 1993.

El presente planteamiento se aprueba por unanimidad de los asistentes.

6. Aumento de capital social y reforma de estatutos.

El Directorio de la Compañía propone a la Junta General de Accionistas, elevar el capital social de la misma en la suma de S/. 400'000.000,00, mediante compensación de créditos.

La compensación de créditos se origina en la declaración del dividendo por parte de esta Junta, y el no retiro del mismo por parte de los accionistas que así lo decidan.

Por lo dicho, parte del aumento de capital social se realizará en numerario,

24

por el monto que sea retirado por los accionistas que deseen su dividendo en efectivo, monto que se establecerá luego de transcurrido el plazo señalado por la Ley, para que los accionistas hagan uso de su derecho de preferencia en la participación de aumento de capital.

Con el aumento de capital planteado, el capital social de la compañía ascenderá a la suma de \$1.3.396'400.600,00.

Adicionalmente solicita autorización para que el Gerente General realice el ajuste de fracciones, a fin de que a cada accionista le corresponda acciones enteras.

Por cuanto existe la posibilidad de que los accionistas retiren su dividendo y no cedan su derecho a un tercero, solicita autorización a la Junta General para que sea el Directorio quien negocie la colocación de los valores remanentes, hasta completar el monto necesario para alcanzar la suma fijada para el aumento de capital.

Por unanimidad la Junta aprueba el presente planteamiento y autoriza al Gerente General realice los trámites de aumento de capital social, suscriba la correspondiente escritura pública que instrumente tal aumento e inscriba la misma en el Registro Mercantil.

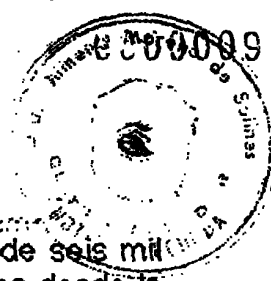
De esta manera quedaría reformado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL. El Capital Social de la Compañía es de TRES MIL TRESCIENTOS NOYENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS 00/100 SUQUES (\$1. 3.396'400.600,00), dividido en setenta y dos mil veinte y dos acciones nominativas, ordinarias Serie "A" de un mil suques (\$1.1.000,00) cada una; y, treinta y tres millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y seis acciones nominativas ordinarias Serie "B" de cien suques (\$1.100,00) cada una. Estas acciones pueden estar representadas por títulos de una o más acciones, firmados por el Presidente conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo o el Gerente General de la Compañía.

7. Emisión de obligaciones.

Se pasa a tratar el séptimo punto del orden del día, esto es el relacionado con la Emisión de Obligaciones. Al efecto toma la palabra el Presidente e indica a los accionistas que se encuentra vigente la Ley de Mercado de Valores, la misma que establece las normas sobre la emisión de obligaciones, que constituye un mecanismo que permite la obtención de recursos monetarios a costos bajos. Por lo tanto dada la necesidad de la Compañía por obtener financiamiento adicional a los accionistas que autoricen que la Compañía emita obligaciones hasta por la suma de seis mil millones de suques, pudiendo estar respaldada con Garantía General o específica, conforme lo decida el Directorio a quien se delega esta facultad, por el plazo máximo de hasta cinco años. Los accionistas luego de deliberar, acuerdan por unanimidad lo siguiente.

8



a. Autorizar que CEPSA S.A. emita obligaciones hasta la suma de seis mil millones de sucres, por un plazo máximo de hasta cinco años contados desde la fecha de puesta en circulación de la primera emisión de obligaciones que realice la Compañía. Ha de entenderse que dentro de los mencionados monto y plazo máximos podrá la Compañía poner en circulación las emisiones que considere necesarias, previo el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios. En caso de que la Compañía hubiere emitido obligaciones por el monto máximo autorizado, una vez que esas obligaciones se rediman total o parcialmente podrá sucesivamente emitir obligaciones, siempre que la suma de los saldos por redimirse en ningún momento exceda de seis mil millones de sucres, ni que la fecha de redención exceda del plazo autorizado.

La Compañía está autorizada a excederse de los límites previstos en los artículos quince y dieciséis del Reglamento de Emisión de Obligaciones, en los casos establecidos en el artículo 38 del mencionado Reglamento.

b. Las emisiones de obligaciones estarán respaldadas por la Garantía, sea General o Específica, que decida el Directorio de la Compañía, al que se le delega esta facultad, estando autorizado para que decida gravar cualquier activo, inclusive inmobiliario, si la garantía que escogiere fuere específica.

c. Autorizar al Directorio de la Compañía para que:

1) Resuelva la oportunidad en que se realicen las emisiones de obligaciones, y para fijar todas las condiciones de las emisiones que se realicen, con las más amplias facultades.

Así, podrá fijar el monto total de la emisión, dentro de los límites establecidos, el valor nominal de cada título, el plazo de la emisión, la tasa de interés, la forma de amortización y demás características de la emisión.

2) Designe, si considera del caso, un agente pagador.

3) Autorice la celebración, de ser el caso, de un convenio de representación con una persona natural o jurídica que escoja, a fin de que ésta tome a su cargo la defensa de los derechos e intereses de los obligacionistas, conforme lo establece la Ley de Mercado de Valores.

4) Decida la contratación, de ser el caso, de la calificación de riesgos de la Compañía con una calificadora autorizada.

5) En general, decida cualquier otro asunto relacionado con la emisión de obligaciones de la Compañía, para lo cual se le otorga las más amplias facultades para el efecto.

d. Autorizar al representante legal para que:

1. Realice todas las gestiones y solicite las autorizaciones necesarias para la emisión de obligaciones, en base a las decisiones que tome el Directorio.

8V

2. Obtenga la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Compañía y de las obligaciones que se emitan,

3. Suscriba las escrituras de emisión y los títulos representativos de las obligaciones.

e. Designar a OBLICORP C. LTDA. como patrocinador y asesor de la emisión.

El presente punto se aprueba por unanimidad.

8. Nombramiento de Directores Principales y sus respectivos suplentes:

Por unanimidad la Junta elige al siguiente Directorio, para el período de dos años:

Directores Principales:

Luis Dávalos Sosa
Esteban Serrano Velasco
Ernesto Dávalos Salazar
Hernando Chiriboga Dávalos
Santiago Arias Velasco

Directores Suplentes:

Luis F. Dávalos Espinosa
Esteban Serrano Monge
Fabián Yépez Almeida
Arturo Ribadeneira
Diego Pozo

9. Nombramiento de Comisario Principal y suplente y fijación de su remuneración.

Por unanimidad se decide reelegir al señor Galo Briones Illescas como comisario Principal y al Sr. Jorge Narváez Herrera como Comisario Suplente. Se delega al Directorio la fijación de la remuneración de los Comisarios. La presente designación se la realiza para el período de un año.

10. Designación de Auditores Externos y fijación de su remuneración.

Se decide reelegir a la firma Deloitte and Touche, como Auditores Externos de la Compañía para el período de un año y se delega al Directorio la negociación de su remuneración.

11. Aprobación del Acta.

Se solicita a la Junta acepte que la redacción del Acta se efectúe dentro del plazo establecido por la Ley y su reglamento, no obstante que las resoluciones adoptadas en la presente Junta tengan efecto inmediato. Se designa una Comisión para la redacción del Acta integrada por Josefina D.B. de Luna y Elena S. de Corral.

Se aprueba por unanimidad.

9



Sin otro asunto que tratar, el Presidente levanta la sesión a las 12H40.

[Signature]
Esteban Serrano Velasco
PRESIDENTE

[Signature]
Nicanor Calisto Cabezas
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

Comisión de redacción:

Josefina de Luna

[Signature]
Josefina P.B. de Luna

Elena B. de Corral

[Signature]
Elena B. de Corral

Certifico que es fiel copia del original.

[Signature]
NICANOR F. CALISTO
Gerente General
CEPSA S.A.

[Signature]

Se otorgó ante mí, y

en fe de ello confiero esta

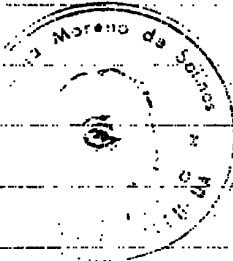
T E R C E R A

COPIA, firmada y sellada en Quito, a treinta de Agosto
de mil novecientos noventa y cuatro.

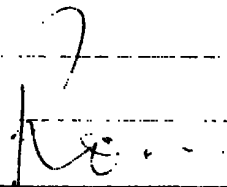


Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



1



ZON: Cumplido lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías Encargado, en su Resolución número 94.1.1.1.2562 de fecha 30 de septiembre de 1994, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital de "CEPSA S.A.", otorgada ante mí el 30 de agosto de 1994 . Quito, a diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

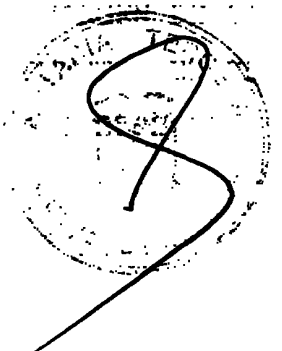

~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la resolución número dos mil quinientos sesenta y dos, del señor Superintendente de compañías, Encargado, de 30 de septiembre de 1994, bajo el número 2572 del registro mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 340 del registro Mercantil, de cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 1138, tomo 104.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CEPESA S.A.", otorgada el 30 de agosto de 1994, ante el notario segundo del cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 27724.- Quito, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA
TERCERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Dr. Bolívar
Peña Malta**

FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DEL SEÑOR SUPERINTENDENTES DE COMPAÑIAS (E) DE QUITO QUE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CEPSA S.A. SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Dr. Bolívar Peña Malta
Notario Tercero
Cantón Guayaquil



RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1.2562, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 20 de Septiembre del presente año, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Cepsa S. A., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón, el 30 de Agosto del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de cambio de nombre, cambio de domicilio, aumento de capita, reforma y codificación de estatutos de la Compañía Ecuatoriana de Petróleo S.A. CEPSA, otorgada en la Notarí a mi cargo, el 10 de Enero de 1.974.- Quito, a 12 de Diciembre de 1.994.-

Rubén Darío Espinosa Ibarro
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I. DE RUBEN DARIO ESPINOSA IBARRO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO